



DE LA PHOVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta Boletia, di pondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, parà cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para les demàs pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades ai Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exemo. Sr. Capitan general del distrito.

SECTION OFICIAL. PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

8 M. el Rey (Q D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma Sra. Princesa de Astúrias, las Serenisimas Sras. Infantas Doga María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia

GOBIERNO DE PROVINCIA

El artículo 48 de la ley electoral de 20 de Julio de 1877, publicada en el Boletin oficial del Junes 15 de Agosto de dicho año, número 97 determina lo siguiente:

año se publicarán por edictos en todos los ayuntamientos de la Seccion y se insertarán en el Boletin oficial de la provincia, los resultados de las anotaciones del Registro, durante el año con respecto a las tres clases de los fallecidos, los escluidos y los nuevamente declarados electos para ser inscritos.

El articulo 49 y siguientes hasta el 52 inclusive, determinan la tramitación que ha de seguirse en las reclamaciones que puedan hacer los electores, señalando las fechas en que estas han de hacerse y tramitarse.

En su consecuencia los Sres. Presidentes de la Comision inspectora darán parte por conducto de los Alcaldes, de las alteraciones verificadas para publicar en este periódico oficial las anotaciones del registro ya hechas, en consonancia con lo dispuesto en el ya referido artículo 48 de la espresada ley.

Segovia 25 de Noviembre de 1878. El Gobernador,

Domingo Sclane.

Portazgos.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la gunda subasta con baja Direccion general de Obras públicas, del tipo de la primera.)

Comercio y Minas, el dia 20 de Diciembre proximo á la una de su tarde, se celebrarán subastás públicas en las oficinas de este Gobierno, para el arriendo de los derechos de arancel exigibles por el espacio de 2 años en los Portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á las carreteras de esta provincia, bajo los pliegos de condiciones insertos en los Boletines números 123, 124 y 125, correspondientes á los dias 14, 16 y 18 de Octubre último.

Lo que he dispuesto poner en conocimiento del público y de los que deseen tomar parte en los remates; debiendo advertir que en los Boletines números 21, 22, 23 y 24 correspondientes á los dias 18, 20, 22 y 25 de Febrero próximo pasado, se hallan insertos el Real Decreto de 23 de Setiembre de 1877 y el Arancel tipo, su cuadro de aplicacion, y el pliego de condiciones generales.

Segovia 20 de Noviembre de 1878.

El Gobernador Domingo Solano.

Direccion general de obras públicas. comercio y minas.

En virtud de lo dispuesto por Real Decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer órden de Madrid á la Coruña provincia de Segovia (segunda subasta con baja del 20 por 100 del tipo de la primera.)

Presupuesto anual.

Pesetas.

Total..... 2000

La subasta se celebrarà en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Segovia ante ci Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre del año último, y el de las particulares para

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglàndose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 350 pesetas, en dinero ó acciones de caminos. Ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 20 de Noviembre de 1878.— El Director general, El Baron de Covadonga.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Navas de San Antonio y Almarza se compromete á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con extricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llana-mente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.

(Fecha y firms del proponente.)

Administracion económica de la provinca de Segovia. CIRCULAR.

A los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Sin embargo de que en Circular de 7 del actual les ordenaba ingresasen en la caja de esta Dependencia antes del 20 del corriente, las cantidades que los Municipios que representan adeudan al Tesoro por el Impuesto de Consumos, Sal y Cerales, correspondientes al 2.° trimestre del . actual año; he acordado en vista de las comunicaciones que varios me han dirijido, concederles un nuevo y definitivo plazo para que lo verifiquen, que vencerá en 2 del próximo mes, previniéndoles que trascurrido que sea espediré Comisionados de apremio, contra los que resulten morosos.

Segovia 22 de Noviembre de 1878. = El Jefe de la Administracion económica, Bernardo Lopez Quintana.

rdeam; the shop intil all

En los dias y ante los Alcaldes de los pueblos que se designan en el estado adjunto, se celebrarán subastas para la venta de los pinos concedidos en el plan forestal de 1878 á 1879 á los pueblos que espresa la relacion que á continuacion se inserta, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas subastas. Segovia 5 de Noviembre de 1878.

El Gobernador, Domingo Solano.

-mark weight obser 'A

PUEBLOS.	Nombre del monte.	Sitio del señalamiento.	Núme- ro de pinos.	Clase de piezas.	Tasacion. Pls. Cs.	Plazo de corta y labra.	Id. de la extrac- cion.	Límites de la corta y el en que se encierra cada lote.	Diasen que ha de veri- ficarse la• subasta.
Aguilafuente	ldem	Cotarra de Marin Martin y Pradera del Juncal (Quemadal de Ca- lores y cruz del Muerto	250	Primer lote. De marco Segundo lote. De marco	1.312 50	indiger (113)	20 dias	N. Camino Carril de la izquierda del camino de Enmedio, S. Pinar de Sauquillo, E. rio Cega, O. Carrasauquillo. N. rio Cega, E. camino de Enmedio de la izquierda. S. camino de carralaindiana y que une hasta el camino del Ciego donde llaman Cerrihuela nueva. (N. rio Cega. E. camino Carril de	20 Dbre
	Idem	{Hoyo del Jitano	·)		1.437 50	DEATH DATE	20 id	la izquierda de Carrapino mo- cho, S. Entrada del pinar. O. vereda del pan y torta.	20 id
	Idem	Claros del camino del molino de ar-		Cuarto lote. De marco			. 20 id	t werens ne las Lasiras	20 id
Ciruelos de Coca	El Flantio.		25 150	De marco	. 84 » 420 »	20 id 40 id	. 15 id 50 id	En todo el monte. En todo el monte.	21 id 21 id
Vallelado, presidente de la Obra pia	mendador Go	1.00	30	De marco	. 300 »	20 id	. 15 id	En todo el monte.	25 id

Segovia 11 de Noviembre de 1878. - El Ingeniero, Luis Gomez.

Provincia de Segovia.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la 2.ª semana del mes actual.

		en la Santa	GRAI	NOS.	stantille Lastini		unită	CALDOS.	de di mi		CARNES.		PAJ	Α.
PUEBLOS	Trigo.	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebad
cabezas de partido.		HECTÓI	ATROS.	ridany sol	KILÓG	RAMOS		LITROS.	TEURS	KII	ÓGRAMO)S.	KILÒGI	RAMOS
	Pis. Cis.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. (
Cuellar	20,25	- 10,80	15,05	(A)	0,95	0,66	1,27	0,35	1.14	0,92	1,14	1,60	0,03	0,0
Santa María de Nieva		10,81	13,96	38	0,54	0,64	1,27	0,34	0,99	α	1,11	1,62	0,05	0,0
Riaza	18,02	9,91	12,61	n	0,47	0,56	1,35	0,27	0,72	1,07	0,92	1.31	0,02	0,0
Sepúlveda	18.02	41,26	14,06	D	0,90	0,89	1,27	0,25	0,72	0,94	0.99	0,13	0,02	a , a ,
Segovia	21,51	12,36	13,74	D	0,62	0,63	1,27	0,68	1,03	1,28	1.39	1,89	0,02	0.0
TOTALES	98,07	55,14	67,42	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	3,48	3,08	6,43	1,89	4,60	4,21	5,55	6,55	0,14	0,1
Precio medio general en la pro- vincia.	19,61	11,02	13,48	30 man	0,69	0,61	1,28	0,57	0,92	1,05	1,11	1.51	0,02	0,0

		HECTÓLITRO.	7.00171040	The success of the su
Edward of Superside	entification of the matter section of the material	Pesetas. Cénts.	LOCALIDAD.	ontroven othe neutralining bird. I se mes enconcernation se is the second
	Precio máximo	21 51	Segovia.	eleponento di manadiorento del 1937 del 121-c i di la completa de Gallina del 1937 del
coulded by distributed on a series	Trigo Idem mínimo	18 02	Riaza y Sepúlveda.	ensensensensensensensensensensensensense
els mailmoive/ di CE si	Cebada	12 56	Segovia	nobungsdeD (Li very per Handon) nankuséh segas kancil di di segas kengan
-nelocateigherhie na chealth ill -nelocateigherhie na chealth ill	Idem minimo	9 91	Riazació naming su maintena : -	.anlanduž.— -myralinoli

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual á 0 55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros. Segovia 16 de Noviembre de 1878.-El Gobernador, Domingo Solano.

Relacion de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Noviembre segun previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

Art. 7.° Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

Art. 1. Los interese	FINCA	- 645(ha 4189)	Número		PLAZOS.	of significant	positaria do fondos se como un
Nombre del comprador.	Clase.	Procedencia.	del in- ventario.	Vecindad.		-IMPORTE. Escudos, Mis	Observaciones.
Francisco Lopez	Rústica	Clero	768	Aranda.	15 18 Noviembre.	205	
Matias Gonzalo			130 5080	Cuellar. Idem.	derelogible colv	432 337,800	
José Martin	自由的 医黄色红色 医上部液		2813	Condado.	anni 21, mainan ile	170	106.2
Cristóbal Gutierrez	第二条。第二次,第2日 第		942	Moral,		24,750	λ maintrovilue)
Alejo Gomez			3264 118	San Ildefonso.	14 13	55,250 55,550	montena la caue l
José Sanz	HARAM DE LE		377	Valladolid.	14	638,400	HEART GO POTENTIAL SE
Reagniel Velasco			179 2185	l'orregutierrez.	14 16	81,600	of State and Locality and
Victoriano Mazas			977	Rizhuelas. Castillejo.	14 21	1110	erangung osebil *A
Juan Perez			2519	Idem.	14	12,750 43,500	
Wicente Barragan		strate a orbitano	75 409	Segovia. Zarzuela.	13 5	25,250	gofethasiAF 0.9
Agustin Garcia			3850 3277	ldem. Escobar.	13 12 13 15	270,660	
Félix Bernuy			3584	Turégano.	10 13	11,500	ngah di zanogalen6 ngan kaleng alok - 4.9
Feléhan Manrique	• A STATE OF THE S		427 3585	Fuentepelayo. Turégano.	10 18 20	30	agiminolkoz 4a
Baltasar Alvarez	Caller Ann I referan	est rement exhaurus.	531	Villaverde.	9.400 140 0000200	Pts. cts. 552,62	u)qsQ
Ventura Sastre Isidoro Pantaleon	ина этомый, 00 г. дуч		531	Idem.	9 16	524 . 15,50	26[65]
Mignel Arribas	· Control (Edition	20 por 100	4134 5064	Torre Valde San Pedro. Villacorta.	8 11 18	45	
José Muñozidem		80	3 0410	Idem.	10 14	180	
Saturio del Barrioidem	1 000 AND 3 18 M	20 » α 80 » α	5311	Pedraza. Idem.	2 16	760,08	
		Clero	3756	Moral.	15 21	b,750	i L'aliantine de c
Galo Tomé		uic. o,	8029	Aldeonsancho.	22	10,150	an leases and
Cala Arranz			136 451	Idem.		155,100	
Eugenio Muñoz Manuel Orcajo	A. P. Burgosoft School of Strain		803 203		23	15,100 63	
Faustino Gonzalez	Carlotte State State of the Control		20	3 litem.		55 236	nanty to 1.1 mag
idem	Think Fairline SUR	0 is $p_{\rm H}, Q$ as the Ω	379	6 Villacastin.	25	252	delas Lette de la como
Miguel Arcones Domingo Lopez			20 103			512,400 104	
Antonio Montero			69	7 Idem.	25	78,500 29	กลา ใจและเพียก แล้ว เสียงไท ร าสน์
Ignacio Mata			86		28 seg sub	41.250	
idem Nicolás Redondo	• • •		2:	20 Riaza. 22 Idem.	and under object 104.	140,500	
idem Ventura Sanz			2	24 Becerril.	28	65	estimation in the consistent of
D Callela			2	29 Becerril.	125	7,50	
Anselmo Medina			S	25 Idem.		20 70	Transport of the section of the sect
Fructuoso Gonzalo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		24	85 Matilla.	25	77,65 227	Outs enterheudild (18.11-82) Telebour dachtliefe Sin
Moniero.		N Hill	1	32 Cuellar. 58 Torregutierrez.	26	282	e en 7 vision kato a i
Pedro Sanz				Cuellar.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	77,60 349,80	
Vicente Marinero				8 Adrades.	29	510 24,5	os den nemper lexismus Os den nemper el
m -in Ontaga				871 Idem.	na. Jornal previoled d	17	igneral si elitomoniacido
Felipe Muñoz		n ret of the fi		860 Idem	29	50,1 16,5	00
Tomás Ortega				865 Idem.	b oin by the last	7,0 43	600 Controlled Control
Felipe Muñoz Donato Revuelta	Market Market and Conference of the Conference o	Masso el so O	which 2	011 Cabezuela. 575 Fuente piñel.	10070 14 15 1 20 1 20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	56,9	
Patricio Berzal			nustran n	Idem. Adrados.	of some configuration and the solution of the	1 25,6 151,8	300
Clamanta Sainz				2491 Aranda. aldı m	44 24	11,1 101	500 Follow office
Domingo Lopez			The second secon	2500 Idem. as an moisse 3802 Idem.	14 24	50,	050
idem Bonifacio Barrero				3355 Sepúlveda. 2670 Pedraza.	palanos nuírios la 113.	190 105,	
Felix Mignel		20 10 117		2402 Castroserracin.	25 26	300, 90	
Victoriano de Antonio		South The land of	ara A	3620 Pedraza. 988 Bercimuel.		200,	
Francisco Garcia				994 Idem. 3348 Aldeonte.	27		010
idem	7	livers of the party of the second sec		5641 Cuellar.	1 adam 28 days	240	
Gervasio Varela	or distribution of the ne	d ob e i qe mi	oltona z	Sepúlveda. 5557 Idem.		60	,500
Pedro Revuelta	•••••	Threstall strended	013501 8	2495 ldem.		0.280.0	,500

megnes, and trace cames, been pueste, y a solicated in Sect. Massalon disposition of the year and a Security

Contaduria de los fondos del presupuesto provincial.-Mes de Setiembre del año económico de 1878 à 1879.

Estado de los pagos verificados durante el expresado mes por la Depositaría de fondos provinciales que se pública en este periódico oficial en complimiento de lo que dispone el art. 46 de la ley de contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Pets. cts. Arls.

Seccion 1.ª - Gastos obligatorios.

Capítulo 5.º-Instruccion pública.

5.0	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Nomal de Maetros.	1930
4.0	Junta provincial del ramo	1-00
5.°	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.	
6.0	Suel do del Inspector provincial de 1.ª enseñanza	,
7.0	Museo provincial	2

Capítulo 6 °-Beneficencia.

2.0	Hospitales	1875	
4.0	Casa de Expósitos	14.651	9
5.	Estancias de dementes		,
6.0	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para		
	el sostenimiento de las Casas de Expósitos	,	,
DEADY.			

Capítulo 7.º-Correccion pública.

4 0	Λ .	
	Carceles.	10 200

Seccion 2.º - Gastos voluntarios.

Capitulo 2. - Carreteras.

1.0	Construccion de carreteras que no forman parte del		
	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre	45 885	14
	Obligaciones pendientes de pago en 51 de Diciembre		

de 1876, procedentes de presupuestos auteriores... Total 46.121 46

Segovia 1.º de Octubre de 1878.-El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo .- V. B : P. A. del Vice-Presidente de la Comision provincial. El vocal, Federico de Orduña.

primera instancia de Juzgado de Segovia.

D. Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga à las autoridades é individuos de policia judicial, procedan à la detencion de una mula y un macho de la pertenencia de Pedro Cardiel vecino de Cabañas, à quien han sido robados en la noche última de la cuadra de su casa; así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justificase satisfactoriamente su lejitima adquisicion; poniendo unas y otros à disposicion de este Juzgado: pues así lo he acordado en providencia de esta feche y causa que instruyo á motivo del expresado robo; y para ver de conseguir el objeto indicado, se insertan á continuacion las señas que han podido obtenerse de dichas caballerías; á saber. La mula pelo negro, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada, bien puesta, debe tener al parecer un Innarcito blanco en el costillar izquierdo, de alguna rozadura del aparejo, de quince anos de edad, aunque no los representa. El macho pelo castaño oscuro, de igual alzada poro mas ó menos, de trece años, bien puesto, y | solicitud: 1.º Certificacion de nacimien- | te, calle de Reoyo, núm. 3 Segovia.

cae un poco las orejas al andar, herrados una y otro; habiéndose llevado los autores del robo un castillejo ó aparejo ya usado.

Dado en Segovia à 24 de Noviembre de 1878.-Francisco de Zumarraga .= El escribano, Antonio Leonor Menendez.

Juzgado municipal de Villacastin.

D. Feliciano Gordo, Juez municipal de Villacastin.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha desproveer conforme à lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1874 y dentro del término de 15 dias: à contar desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial.

Su dotacion consiste en los derechos de arancel en las actuaciones que no sean de oficio y en 250 pesetas por el municipio pagadas por el mismo. por auxiliar al Secretario del Ayuntamiento en ciertos trabajos y desempenar el cargo de este en sus ausencias y enfermedades.

Los aspirantes acompañarán á la

to. 2.º Certificacion de buena conduc- y ta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado. 3.º Los documentos que justifiquen su aplitud para el buen desempeño del cargo. Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.

Villacastin 20 de Noviembre de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Gordo. - El Secretario interino, Cipriano de Frutos.

Dehesa de Fuentes de Duero.

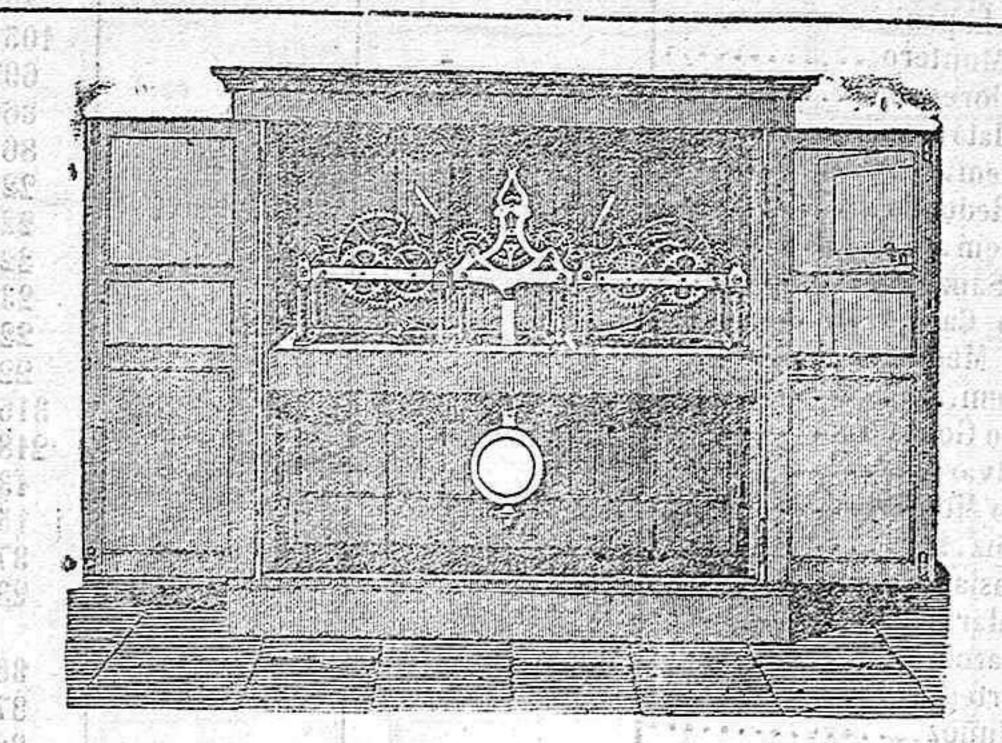
Se arriedan, por cuarteles o lotes, los abundantes y acreditadísimos pastos, para la corriente invernia de la Dehesa de Fuentes de Duero, sita entre Valladolid y Tudela de Duero, para ganado lanar y vacuno. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo pueden pasar á tratar de ajuste con el Administrador que habita en la misma finca.

NOTICIAS OFICIALES.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del dia 23 de Noviembre de 1878.

Fondes públicos.	CAMBIO AL CONTADO. DIA 25.
Renta perpétua al 3 por 100	14.95 85-15 0 ₁ 0 15.30 3 2.65-70.57 1 ₁ 2
Oligaciones municipales al portador, de 1.000 rs. Bonos del Tesoro, de 2 000 rs. 6 por 100 interés anual. Idem id. segunda emision	87.65-75. 3000 3000 3000 3000 3000
Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, série interior	96 90 97 0 ₁ 0 96 90 97 0 ₁ 0
Idem del Tesoro sobre producto de Aduanas Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emision de 1.º de Abril de 1850. de 4000 rs. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs. Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs.	96.60.50 29.60.55-60
Idem de Alar á Santander de 2.000 rs	in the same of



RELOJES DE TORRE.

(sistema Schwilgue) de la casa M. Hoesler de Madrid; sundada en 1778.

Unico representante autorizado en la provincia de Segovia, Guillermo Cuenca, Plaza del Azoguejo, Relogeria, Segovia. (Tarifas gratis.)

Guia de Quintas

por D. Eusebio Freixá,

Octava edicion arreglada á la nueva ley, obra completisima, con 139 formularios. Es un tomo en 4.º de 600 pàginas; su precio 3 pesetas.

Se vende en la Libreria de Santius- Imp de Ondero Juan Bravo, 40 y 42:

SANTOS DEL DIA.

. Oinsing al gusigolaid Sta. Catalina vg. y mr., patrona de Jaen y Conil, s. Gonzalo ob. de Mondoñedo, y s. Erasmo mr.